



Factsheet Programa de Intercambio Estudiantil
Primer semestre 2026
Universidad Autónoma de Chile

<i>Información General</i>	Dirección de Relaciones Internacionales Avenida Pedro de Valdivia #425, Piso 8 Providencia, Santiago. Código postal: 7500912 Coordinadora de movilidad Srta. Edén Silva Riquelme E-mail internacional@uautonoma.cl Web: Soy estudiante extranjero - Universidad Autónoma de Chile
-----------------------------------	---

Periodo académico

<i>Semestre de Otoño</i> <i>Primer semestre 2026</i>	Calendario de clases Inicio de clases (tentativo): lunes 2 de marzo, 2026 Término de clases (tentativo): viernes 03 de julio, 2026 Importante: Es de responsabilidad del estudiante asegurar que la fecha de inicio y cierre del periodo de intercambio no interfiera en los otros procesos en su universidad de origen.
--	--



Proceso de nominación

Los postulantes serán seleccionados por su universidad de origen para la realización de un semestre de intercambio en la Universidad Autónoma de Chile, en el marco de un **convenio específico de intercambio estudiantil vigente** entre ambas instituciones.

SOLO se recibirán nominaciones a partir de universidades que cuenten con un convenio específico de movilidad estudiantil vigente a la fecha de la nominación.

La nominación de los postulantes la realizará la oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de origen al correo electrónico internacional@uautonoma.cl indicando la siguiente información:

- i. Nombre universidad de origen
- ii. Nombre y correo del responsable de la movilidad saliente de la universidad de origen
- iii. Nombre completo del postulante
- iv. Área de estudios/grado/carrera
- v. Periodo de intercambio: primer semestre (desde marzo a julio 2026) o año completo (desde marzo- julio y julio -diciembre 2027)
- vi. Correo electrónico del postulante.

Fecha de inicio de nominaciones: 06 de octubre de 2025.

Fecha de término de nominaciones: 14 de noviembre de 2025.

Información importante

El Programa de Intercambio Estudiantil permite cursar **asignaturas teóricas** en cualquiera de nuestras 7 facultades. Las asignaturas prácticas (con cupo en campo clínico o práctica profesional) se gestionan como Movilidad Especial, a través del encargado de movilidad saliente de la universidad de origen, enviando la solicitud a internacional@uautonoma.cl.

Por lo tanto, estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud solo pueden cursar asignaturas teóricas, salvo que exista un convenio específico para prácticas clínicas:

- Universidad del País Vasco: Medicina y Enfermería
- Universidad de Granada: Odontología
- Otra universidad con convenio vigente al iniciar la convocatoria



Requisitos

La universidad de origen debe corroborar que los estudiantes nominados cuenten con los siguientes requisitos:

- i. Encontrarse a lo menos en 5to semestre o nivel en su programa de estudios.
- ii. Ser estudiante matriculado y activo en su universidad de origen
- iii. Se hayan informado con las implicancias académicas y económicas de realizar un semestre de intercambio en el extranjero.
- iv. Contar con un nivel de español **B2** o superior (no se requiere certificado oficial, pero el nivel debe ser corroborado por universidad de origen).
- v. De realizar movilidad en carreras del área de la salud, contar con expediente de vacunación vigente al momento del intercambio según requerimientos del Ministerio de Salud Chileno.

Proceso de Postulación

Los estudiantes debidamente nominados, recibirán un enlace al formulario de postulación que deberán completar **antes del 21 de noviembre de 2025**.

Información solicitada en formulario de postulación

Todos los documentos deben ser subidos al formulario en formato PDF

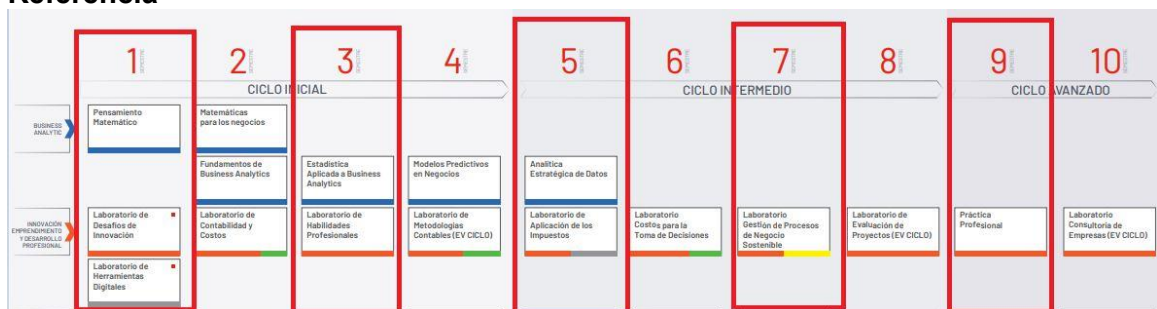
- i. Copia digital de pasaporte
- ii. Certificado de calificaciones acumuladas (Academic Transcript)
- iii. Carta de nominación (firmado por tu universidad de origen)
- iv. Carta de compromiso movilidad estudiantil firmada (ANEXO 1 de este documento).
- v. Carta de compromiso adquisición de seguro médico (ANEXO 2 de este documento).
- vi. Facultad UA
- vii. Nombre Carrera UA principal a cursar intercambio
 - a. El estudiante puede cursar hasta 2 asignaturas en una carrera secundaria, siempre y cuando pertenezca a la misma facultad. Sin embargo, se debe considerar que las asignaturas de distintas carreras



pueden tener tope de horarios, por lo que recomendamos seleccionar asignaturas de una sola carrera y todas del mismo nivel.

- viii. Asignaturas por cursar durante tu intercambio en formato:
- Nivel (En esta convocatoria, solo se puede cursar asignaturas de niveles impares según la malla curricular de la carrera escogida. Ej: 1, 3, 5, 7, 9)
 - En el recuadro, debe ser escrito el nombre asignatura tal como aparece en la Malla curricular de la carrera UA.

Referencia



Niveles disponibles para convocatoria 202601

- Sede y/o Campus UA en el cual se desea realizar el intercambio. Revisa [aquí](#) en que Campus se imparte cada carrera UA.
- Los postulantes que deseen cursar intercambio carreras de la **Facultad de Ciencias de la salud** deberán adjuntar en su formulario de postulación su expediente de vacunación al día según los requisitos del Ministerio de Salud Chileno
 - Vacuna Hepatitis B – Esquema completo de 3 dosis para adultos (dosis de refuerzo)
 - Vacuna campaña anual Influenza
 - Vacuna COVID19: Refuerzo anual.



Revisión de antecedentes

Una vez que el estudiante envíe el formulario de postulación, recibirá un correo de confirmación y la DRI procesará la solicitud con las unidades académicas involucradas.

Luego de obtener confirmación de que el plan de estudios es factible y el estudiante ha adjuntado dentro del plazo determinado toda la documentación requerida, la DRI emitirá una carta de aceptación con un plazo máximo de 4 semanas una vez cerrado el plazo de la convocatoria (14 de noviembre de 2025).

Los estudiantes que hayan recibido su carta de aceptación deberán seguir los pasos indicados en el documento “Manual del postulante”.



Programa académico

- i. La Universidad Autónoma de Chile trabaja con el Sistema de Transferencia de Créditos Chileno (STC). Cada programa de estudio especifica el número de créditos asociado a cada curso. **1 STC equivale a 30 horas cronológicas.** Para más información sobre los STC, por favor visitar: [SCT - Documentos Disponibles \(consejoderectores.cl\)](#).
- ii. Cada asignatura de 6 créditos tiene un tiempo de dedicación semanal de 10 horas cronológicas entre horas de clases y de estudio autónomo. No existe un límite en la cantidad de asignaturas que puedes cursar durante tu intercambio, sin embargo, para asegurar una armonía entre tu vida estudiantil y tu experiencia de intercambio, te recomendamos no tomar una carga superior a 24 créditos (equivalente a 720hrs. Cronológicas).
- iii. Quedan fuera de esta convocatoria asignaturas con componentes teórico-prácticos, anuales o que consideren cupos en campo clínico, los cuales deberán ser presentados como casos de Movilidad Especial por el representante de la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad de origen del postulante.
- iv. Los estudiantes podrán tomar asignaturas de una carrera/grado principal y hasta 2 en una carrera secundaria, siempre que estas pertenezcan a la misma facultad. Sin embargo, se debe considerar que las asignaturas de distintas carreras pueden tener tope de horarios, por lo que recomendamos seleccionar asignaturas de una sola carrera y todas en el mismo nivel.
- v. Es esperable que el acuerdo académico cambie durante las primeras 3 semanas del intercambio por temas de topes de horario, cambio de horario u otro. Los estudiantes son responsables de informar cambios a sus respectivos coordinadores en su universidad de origen dentro de ese periodo. Por lo que **NO se firmarán acuerdos académicos definitivos antes de la incorporación del estudiante en el programa regular.**
- vi. Una vez aceptado en el Programa, cada estudiante será matriculado para integrarse como alumno regular durante el periodo 2026-01, siéndole asignado un correo institucional y acceso a las plataformas institucionales ([Banner](#)). Las credenciales de acceso serán enviadas al correo informado por cada estudiante al momento de postular.
- vii. En consideración de los posibles cambios en la carga académica del estudiante, las asignaturas serán inscritas por la Dirección de Relaciones Internacionales durante las primeras tres semanas de clases del semestre 2026-01. Los



estudiantes aceptados en el Programa serán notificados vía correo electrónico con el paso a paso para el envío de las asignaturas y sus respectivos códigos (NRC) en los plazos definidos según el calendario académico vigente.

- viii. Cada carrera puede aceptar a un máximo de 4 estudiantes de intercambio, los cupos se asignarán por acuerdo en convenios, luego por orden de postulación y de idoneidad del candidato.
- ix. Los estudiantes podrán participar de talleres, Webinars, Programas de voluntariado y otras actividades de la Universidad, sin embargo, no se emitirán certificados de participación en ninguno de los casos.



Información acerca de solicitud de programas (Syllabus) y firma de acuerdos académicos o Learning Agreement.

La Dirección de Relaciones Internacionales gestionará la solicitud y realizará envío de los programas de asignaturas únicamente a estudiantes que ya han sido debidamente nominados por su universidad de origen. Se recomienda gestionar esta solicitud a través de su Oficina de Relaciones Internacionales para facilitar y optimizar el proceso.

Una vez emitida tu carta de aceptación al Programa, de necesitar la firma de un acuerdo académico o Learning Agreement, (o nombre equivalente al documento requerido para la convalidación de asignaturas en la universidad de origen), por política universitaria, solo **el director de carrera** asignado en la carta de aceptación del estudiante puede firmar este tipo de documentos.

La DRI no está autorizada para firma documentación de carácter académico. Por tanto, una vez iniciado el semestre, el estudiante deberá acercarse personalmente a la oficina de la dirección de carrera para solicitar la firma de este documento (o solicitarlo vía correo electrónico).



Información adicional respecto a la movilidad

La Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) de la Universidad Autónoma de Chile **no gestiona trámites de visa**, homologación de vacunas, ni otro trámite personal de los estudiantes.

La institución chilena encargada de los trámites consulares y migratorios es el **Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG)** del **Gobierno de Chile**.

Se recomienda a los postulantes revisar la información oficial disponible en el sitio web del Gobierno de Chile para confirmar si requieren visa para permanecer en el país durante su intercambio: [Información sobre visas para ingresar a Chile | Consulado.gob.cl](http://Consulado.gob.cl)

Los estudiantes provenientes de **países con convenio vigente** que permite el ingreso mediante **Permiso de Permanencia Transitoria** **no deben realizar gestiones consulares previas al viaje**. En estos casos, recibirán un comprobante en frontera, el cual deberá conservarse durante toda la estadía.

El **Permiso de Permanencia Transitoria** (anteriormente denominado *visa de turista*) permite permanecer en Chile por un máximo de **90 días consecutivos**. Dicho permiso puede ser **prorrogado una vez**, previo pago en la [plataforma del Servicio Nacional de Migraciones](#), lo que autoriza una permanencia total de **hasta 180 días** en el país para cursar un **intercambio semestral**.

En el caso de los estudiantes que realicen una movilidad de más de 180 días (intercambio anual, equivalente a dos semestres completos) deberán tramitar el **Permiso de Residencia Temporal antes de arribar a Chile**, ya que este procedimiento **solo puede gestionarse desde el extranjero**. Recomendamos realizar esta solicitud inmediatamente después de la recepción de la carta de aceptación del postulante.



Una vez **realizada** la solicitud del Permiso de Residencia Temporal a través del portal de SERMIG, en el marco del convenio vigente entre **SERMIG y CUP** (organización de la cual es parte la Universidad Autónoma de Chile), los estudiantes podrán notificar a la Dirección de Relaciones Internacionales de la solicitud a través de correo electrónico (internacional@uautonoma.cl). La información será derivada internamente a los actores relevantes para obtener respuesta en menos de 40 días hábiles por parte de SERMIG.

Los estudiantes entrantes podrán encontrar información para preparar su llegada a Chile en el siguiente enlace: [Informativo sobre gestión de visados para ingreso de estudiantes extranjeros a Chile - Universidad Autónoma de Chile](#)

Cada estudiante debidamente aceptado para cursar intercambio en la UA se compromete a la compra de un **seguro médico internacional** que cumpla con la siguiente cobertura:

- i. Cobertura de hospitalización por emergencias
- ii. Medicamentos
- iii. Enfermedades preexistentes
- iv. Telemedicina
- v. Repatriación.

Debiendo hacer envío de la póliza de seguro médico al correo de la coordinadora de movilidad (eden.silva@uautonoma.cl) con plazo a más tardar el viernes 13 de marzo de 2026. **El envío del seguro médico es requisito obligatorio para participar del Programa de Intercambio.**

La DRI no recomienda alojamiento alguno ni es aval para fines de alojamiento.

La DRI no cuenta con programas de trabajo para estudiantes en campus, ni ofrece fondos de financiamiento para estudiantes entrantes de este programa.

Universidad Autónoma de Chile cuenta con un programa de Buddy partners: “Partners UA” quienes podrán brindar apoyo a los estudiantes entrantes con respecto a la vida universitaria para durante su semestre de intercambio.

ANEXO 1: Carta de compromiso movilidad estudiantil (adjuntar copia a formulario de postulación)

**CARTA DE COMPROMISO ESTUDIANTEL
POSTULANTE A MOVILIDAD ENTRANTE PRESENCIAL**

(CIUDAD DE ORIGEN), a (DÍA) de (MES) de 2024

Yo **(NOMBRE COMPLETO ESTUDIANTE)**, pasaporte **(NÚMERO DE PASAPORTE)** estudiante regular de la carrera de **(NOMBRE DE CARRERA/GRADO)** de la Universidad **(NOMBRE DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN)**, **(PAÍS)**, declaro que he tomado conocimiento sobre la información, deberes y obligaciones indicados en el Factsheet informativo de la convocatoria y en el Instructivo de Movilidad Internacional Presencial Entrante, las cuales me comprometo a respetar y cumplir.

Tomo razón de haber revisado los requisitos consulares y migratorios regularizados mediante el Servicio Nacional de Migraciones Chileno para poder realizar mi movilidad según la normativa legal vigente.

Nombre completo del estudiante

Firma del estudiante

ANEXO 2: Carta de compromiso adquisición de seguro médico (adjuntar copia a formulario de postulación)

**COMPROMISO ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO
POSTULANTE A MOVILIDAD ENTRANTE PRESENCIAL**

(CIUDAD DE ORIGEN), a (DÍA) de (MES) de 2024

Yo **(NOMBRE COMPLETO ESTUDIANTE)**, pasaporte **(NÚMERO DE PASAPORTE)** estudiante regular de la carrera de **(NOMBRE DE CARRERA/GRADO)** de la Universidad **(NOMBRE DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN)**, **(PAÍS)**, me comprometo a comprar un seguro médico internacional con cobertura por

- 1) Cobertura de hospitalización por emergencias
- 2) Medicamentos
- 3) Enfermedades preexistentes
- 4) Telemedicina
- 5) Repatriación.

Una vez recibida mi carta de aceptación, me comprometo a hacer envío de la póliza de mi seguro médico al correo de la coordinadora de movilidad (eden.silva@uautonoma.cl) con plazo a más tardar el día viernes 13 de marzo de 2026.

Entiendo que, de no enviar mi póliza de seguro médico, no podré participar del Programa de Intercambio al que postulo mediante mi forma de este documento.

Nombre completo del estudiante

Firma del estudiante